

Acta de Fallo
Licitación Pública Estatal
No. FISE_2022_00132022000030_L.P.

La **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca** a través de la Unidad Administrativa, por solicitud de la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria, llevó a cabo la convocatoria para la Licitación Pública Estatal No. **FISE_2022_00132022000030_L.P.**, relativa a la **Construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la Localidad de Calpulalpan del Municipio de Jalacingo** y vistas las constancias que obran en el expediente del proceso licitatorio se resuelve:

Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 2 fracciones XXIII y XXIV, 34 fracción I, 44, 45 primer párrafo, 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 54 de su Reglamento; artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 21, 22 y 23 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 11 de febrero de 2019; artículo 25 del Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; artículos 27 y 39 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, de fecha 29 de enero de 2010; y artículos 62, 63 y 64 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo, responsable de coordinar las políticas públicas de desarrollo agrícola, ganadero y pesquero en la Entidad, que es responsable de ejecutar obras de infraestructura productiva con el fin de impulsar el sector agroalimentario de Veracruz.

Segundo.- Que con fecha **25 de marzo de 2022**, la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Egresos otorgó Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. **SSE/D-1123/2022** y Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI) No. **CPPI-SEDARPA-R-00294-22** con número de obra **00132022000030** relativo a la obra **"Construcción y equipamiento de infraestructura apícola: sala de extracción de miel en la Localidad de Calpulalpan del Municipio de Jalacingo"**, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal 2021. Cumpliendo así con lo dispuesto por los artículos 8, 9 y 32 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, de fecha 13 de marzo de 2012.

Tercero.- Que con fecha **30 de mayo de 2022** se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz con número extraordinario 212 Tomo CCV, la convocatoria de la Licitación Pública Estatal número SEDARPA_LP_FISE_2022_01; y en los periódicos Diario de Xalapa, El Heraldillo de Poza Rica y en el Liberal del Sur; con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz y 32 de su Reglamento.

Cuarto.- Que la Visita al Sitio donde habrán de realizarse los trabajos objeto de la presente Licitación, se llevó a cabo de acuerdo a la fecha indicada en las bases de licitación, el día **6 de junio de 2022**.

Acta de Fallo
Licitación Pública Estatal
No. FISE_2022_00132022000030_L.P.

Quinto.- Que la primer Junta de Aclaraciones, se llevó a cabo de acuerdo a la fecha indicada en las bases de licitación, el **8 de junio de 2022** y la segunda Junta de Aclaraciones se efectuó el **13 de junio de 2022**.

Sexto.- Que el acto de presentación, recepción y apertura de proposiciones técnicas-económicas se desarrolló el día **20 de junio de 2022**, a las **9:30** horas, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Secretario de Despacho de esta Dependencia ubicada en la Avenida Salvador Díaz Mirón número 33, Colonia Centro, Código Postal 91000, Xalapa, Veracruz, en el cual se pasó lista de asistencia, teniéndose como presentes a los siguientes participantes con el importe propuesto:

| No. | Nombre, razón o denominación social | Importe (sin incluir IVA) |
|-----|---|---------------------------|
| 1 | SERVIBENHER, S.A. DE C.V. | \$2,492,497.31 |
| 2 | CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REYES ESCOBAR, S.A. DE C.V. | \$2,495,721.20 |
| 3 | JORGE ARTURO MATUS OLVERA | \$2,499,999.02 |
| 4 | CONSTRUCTORA 1912, S.A. DE C.V. | \$2,520,124.64 |
| 5 | CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y REPARACIONES, S.A. DE C.V. | \$2,572,469.74 |

Evaluación y Comparación de Proposiciones

Séptimo.- Que derivado de la evaluación y comparación de proposiciones conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz; y 39 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, se tiene lo siguiente:

Que de las propuestas presentadas por los licitantes, si bien alguna de ellas no cumple de manera general con las condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la convocante en las bases de Licitación Pública Estatal, misma que fue señalada en el acta de apertura, y que de acuerdo al artículo 45 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, fueron recibidas para su revisión cualitativa de la documentación legal por la Unidad Administrativa y revisión técnica y económica por la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria.

De la verificación efectuada a la información legal y administrativa realizada por la Unidad Administrativa a las proposiciones se tiene lo siguiente:

| No. | Licitante | Evaluación Legal y Administrativa | Observaciones |
|-----|---------------------------|-----------------------------------|--|
| 1 | SERVIBENHER, S.A. DE C.V. | No cumple | AL-10 En la verificación del código QR de la opinión de cumplimiento de |

Acta de Fallo
Licitación Pública Estatal
No. FISE_2022_00132022000030_L.P.

| | | | |
|---|---|-----------|--|
| | | | <p>obligaciones fiscales ante el IMSS, el documento muestra adeudos, por lo que resulta que esta es negativa.</p> <p>Asimismo, en la verificación de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el INFONAVIT, muestra que es un oficio diferente al presentado en la propuesta.</p> |
| 2 | CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REYES ESCOBAR, S.A. DE C.V. | No cumple | <p>AL-6 Los datos presentados en la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el INFONAVIT, no coinciden en el dato del código QR en la fecha de emisión y en la opinión.</p> <p>AL-11 Presenta comprobante de domicilio fiscal con una vigencia mayor a la solicitada en las bases de licitación y croquis de localización del inmueble sin georreferencia.</p> |
| 3 | JORGE ARTURO MATUS OLVERA | No cumple | <p>AL-6 Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el INFONAVIT, el documento no tiene el código QR, por lo que no se puede verificar el sentido de la opinión.</p> <p>AL-11 Presenta croquis de localización del inmueble sin georreferencia.</p> |
| 4 | CONSTRUCTORA 1912, S.A. DE C.V. | Cumple | Sin observaciones |
| 5 | CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y REPARACIONES, S.A. DE C.V. | Cumple | <p>AL-10 Presenta escrito en el que indica que la cédula digital del Padrón de Contratistas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, se encuentra en trámite.</p> |



Acta de Fallo
Licitación Pública Estatal
No. FISE_2022_00132022000030_L.P.

De la verificación efectuada a la información técnica realizada por la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria a las proposiciones se tiene lo siguiente:

| No. | Licitante | Evaluación Técnica | Observaciones |
|-----|---|--------------------|--|
| 1 | SERVIBENHER, S.A. DE C.V. | No cumple | <p>AT-1 La maquinaria y equipo propuestos no son suficientes para los trabajos.</p> <p>AT-2 La experiencia que presenta no es similares al proyecto. Faltan documentos comprobatorios de la ubicación, domicilio fiscal y oficinas.</p> <p>AT-3 Los supervisores de obra civil y eléctrico no presentan documentación comprobatoria de su experiencia.</p> <p>AT-12 No presenta: declaración fiscal de los ejercicios 2021 y 2020, los pagos provisionales de los últimos 3 meses de 2022, no presenta últimos 3 pagos del 3% a la nómina.</p> |
| 2 | CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REYES ESCOBAR, S.A. DE C.V. | No cumple | <p>AT-3 La experiencia no es similar al proyecto.</p> <p>AT-4 EI superintendente no presenta documentación comprobatoria, es el administrador único de la empresa. El supervisor e ingeniero eléctrico no presentan documentación comprobatoria.</p> <p>AT-12 Los estados financieros 2021 no presentan relaciones analíticas ni escrito de dictamen.</p> |

Acta de Fallo
Licitación Pública Estatal
No. FISE_2022_00132022000030_L.P.

| | | | |
|---|---------------------------------|-----------|--|
| | | | <p>En las declaraciones parciales de impuestos del 2022, los ingresos declarados no coinciden con los estados financieros. El balance mayo 2022 no tiene costos de venta.</p> <p>AT-14 Consideran costos e importe.</p> |
| 3 | JORGE ARTURO MATUS OLVERA | No cumple | <p>AT-2 No presenta carta compromiso de arrendamiento por parte del licitante.</p> <p>AT-12 En los estados financieros del ejercicio 2021 falta la relación analítica de bancos, caja, y fondos de inversiones.</p> <p>AT-13 En el escrito no especifica la estratificación que le corresponde a la empresa.</p> |
| 4 | CONSTRUCTORA 1912, S.A. DE C.V. | No cumple | <p>AT-2 Dentro de la maquinaria no contempla la grúa para montaje ni retroexcavadora.</p> <p>AT-3 No presenta currículum, Fotos de la empresa, comprobante de domicilio, ni croquis de ubicación con geo-referencia.</p> <p>AT-12 En los estados financieros del ejercicio 2021 falta la relación analítica de bancos, caja, y fondos de inversiones y la relación analítica del activo no está firmada por el contador.</p> |

Acta de Fallo
Licitación Pública Estatal
No. FISE_2022_00132022000030_L.P.

| | | | |
|---|--|-----------|---|
| 5 | CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y REPARACIONES, S.A. DE C.V. | No cumple | <p>AT-2 No contemplan equipos: cortadora, grupa para montaje. La arrendadora solo dispone de 2 compactadoras y 2 soldadoras eléctricas, sin embargo, están contempladas 3 y 4 respectivamente.</p> <p>AT-3 Los contratos que presentó para acreditar experiencia no cuentan con la documentación soporte; de Cierre administrativo o finiquito de obra.</p> <p>AT-4 No presenta organigrama de la empresa, la persona propuesta como superintendente no presenta experiencia comprobable en obras similares en curriculum, el supervisor no presenta experiencia comprobable</p> <p>AT-12 Los estados financieros del ejercicio 2021 no presentan las relaciones analíticas de bancos, caja, fondos e inversiones, activo, pasivo y capital. No presenta el parcial al 31 de mayo de 2022, la declaración anual 2020 fue presentada de manera extemporánea.</p> |
|---|--|-----------|---|

De la verificación efectuada a las propuestas económicas realizada por la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria a las proposiciones se tiene lo siguiente:

| No. | Licitante | Evaluación Económica | Observaciones |
|-----|---|----------------------|-------------------|
| 1 | SERVIBENHER, S.A. DE C.V. | Cumple | Sin observaciones |
| 2 | CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REYES ESCOBAR, S.A. DE C.V. | Cumple | Sin observaciones |

Acta de Fallo
Licitación Pública Estatal
No. FISE_2022_00132022000030_L.P.

| | | | |
|---|---|--------|-------------------|
| 3 | JORGE ARTURO MATUS OLVERA | Cumple | Sin observaciones |
| 4 | CONSTRUCTORA 1912, S.A. DE C.V. | Cumple | Sin observaciones |
| 5 | CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y REPARACIONES, S.A. DE C.V. | Cumple | Sin observaciones |

Por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 fracciones I, II y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz; y en los números arábigos uno, siete, diez, once y veintiocho del numeral veinte referente a las causales de desechamiento de las Bases de Licitación Pública Estatal las propuestas de los licitantes **SERVIBENHER, S.A. DE C.V.**; **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REYES ESCOBAR, S.A. DE C.V.**; **JORGE ARTURO MATUS OLVERA**; **CONSTRUCTORA 1912, S.A. DE C.V.**; y **CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y REPARACIONES, S.A. DE C.V.**, quedan **desechadas**.

Octavo.- Una vez valorados los aspectos legales y administrativos, técnicos y económicos de las proposiciones aceptadas para su revisión detallada, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a tiempo, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; se determina que ningún licitante cumple con los requisitos solicitados, por lo que con fundamento en el artículo 48 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se declara **DESIERTA** la **Licitación Pública Estatal No. FISE_2022_00132022000030_L.P.**

Noveno.- Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, en caso de existir alguna inconformidad respecto a los actos celebrados que contravengan lo dispuesto por la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el participante deberá presentarla ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz y ante la Contraloría General del Estado.

Décimo.- El presente fallo es emitido por la Unidad Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; representada por el **Lic. Leroy Antonio Salazar Leal**, en su carácter de Titular de la Unidad Administrativa, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 17 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca; asistido por la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria, área ejecutora que en términos del artículo 72 segundo párrafo de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, será la responsable de la calidad y la debida ejecución de la obra, representada por el **Ing. Jorge Alberto Núñez Larios**, en su carácter de Coordinador de Infraestructura Agropecuaria.

Acta de Fallo
Licitación Pública Estatal
No. FISE_2022_00132022000030_L.P.


Décimo Primero.- Notifíquese de acuerdo al artículo 47 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la Dependencia; asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición y consulta en la Unidad Administrativa; en el segundo piso en la Oficina de Obra, ubicada en la Avenida Salvador Díaz Mirón número 33, Colonia Centro, Código Postal 91000, Xalapa, Veracruz, México.

Se suscribe la presente **Acta de fallo**, en la ciudad de Xalapa, Ver., a los **once días del mes de julio de 2022**, para que este surta todos y cada uno de los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Emiten el fallo



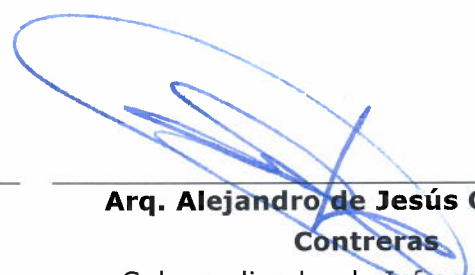
Lic. Leroy Antonio Salazar Leal
Titular de la Unidad Administrativa



Ing. Jorge Alberto Núñez Larios
Coordinador de Infraestructura
Agropecuaria
Área Ejecutora



L.C. Nora Elda Romero Martínez
Jefa del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales



**Arq. Alejandro de Jesús Guillaumín
Contreras**
Subcoordinador de Infraestructura y
Supervisión de Obra